



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 16 JUN 2022

**REFERENCIA No. 110014003049 2019 00505 00**

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial del parte solicitante visto en el No. 68 y por ser procedente, por Secretaria actualícese los oficios vistos a folios 46 y 47, con el fin de que el apoderado actor proceda a retirarlos y darles el tramite correspondientes.

Así mismo y respecto a la manifestación elevada respecto al trámite de emplazamiento, tengas en cuenta que las mismas ya fueron incorporadas al expediente y surtieron su cometido dentro del plenario, pues se tuvieron en cuenta y se procedió a nombrar curador.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 64 Hoy 17 JUN 2022 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
*[Signature]*  
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL